

11/08/2012

Temuco: En prisión preventiva quedaron 3 mujeres formalizadas por uso de tarjetas clonadas

En prisión preventiva quedaron las tres mujeres detenidas ayer viernes en Rancagua y Santiago por el uso de una tarjeta bancaria clonada en la ciudad de Temuco.

Se trata de la chilena Camila Paz Yáñez Yáñez (25) y las colombianas Erika Marín Ospina (25) y Leydi Mena Díaz (30), quienes fueron formalizadas por el fiscal Cristian Paredes por el delito de uso fraudulento de tarjeta de débito falsificado, en carácter reiterado.



El persecutor, quien dirige la investigación por la clonación masiva de tarjetas que afecta a más de 1.500 personas en La Araucanía, informó en la audiencia que, de acuerdo al trabajo policial desarrollado por la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, las tres imputadas, en conjunto con dos personas de sexo masculino y procedencia extranjera habrían obtenido en Temuco, los días inmediatamente anteriores al 30 de julio, los datos de las banda magnéticas y número de clave de la tarjeta de débito asociada a la víctima de iniciales D.A.H. Con la tarjeta clonada de la afectada cancelaron el día 30 de julio el hospedaje en un motel, y al día siguiente la cuenta en un restaurante, ambos de la capital, lo que configura el delito reiterado de uso fraudulento de tarjeta de débito falsificada, sancionado en la Ley 20.009.

Respecto a la imputada Camila Yáñez el fiscal formalizó además investigación por tráfico de pequeñas cantidades de droga y tenencia ilegal de arma de fuego, por cuanto en el registro de la pieza que arrendaba la policía encontró 14 gramos de marihuana y un revólver con 7 cartuchos calibre 22.

La jueza de garantía María Teresa Villagrán acogió la solicitud de la Fiscalía y decretó la prisión preventiva de las 3 imputadas, por estimar que su libertad es peligrosa para la sociedad y que existe riesgo de fuga, en atención que dos de ellas son extranjeras y carecen de arraigo social o familiar.

El tribunal consideró además que sólo por el delito principal arriesgan una pena probable de 5 años y un día de presidio, lo que implica cumplimiento efectivo.

Vinculación con clonación masiva de tarjetas

Al finalizar la audiencia el fiscal Cristian Paredes explicó a los medios de comunicación que sí existe una vinculación con la clonación masiva de tarjetas que investiga. “Desde luego, la afectada por estos hechos corresponde precisamente a una de las más de 1.500 víctimas que han presentado las denuncias a propósito de estos hechos”.

Destacó que la investigación principal apunta a diversos objetivos: en primer lugar establecer qué fue lo que sucedió, saber ante qué delitos estamos; luego establecer la participación de quienes habrían intervenido de una u otra forma los cajeros automáticos, que es la hipótesis policial principal; y en tercer lugar determinar quienes están empleando de manera maliciosa las tarjetas clonadas.

“Pues bien, esta (última) arista en concreto se separó y ha arrojado el resultado que he señalado, esto es que tres mujeres emplearon los datos de la tarjeta de una persona

afectada de Temuco, en Santiago, para pagar los servicios en un motel y también en un restaurante”, precisó el fiscal.

Sobre la relación con ciudadanos venezolanos, el fiscal Paredes aclaró que no existen antecedentes en esta causa de la participación concreta de ellos.

“Lo que nosotros hemos indicado es que estas personas concurren a establecimientos en compañía de ciudadanos extranjeros, la identificación de estos forma parte de la investigación y desde luego de la investigación (principal) que se lleva en torno a todos estos hechos, y que se encuentra afectada a secreto de la indagación para evitar precisamente riesgos en el desarrollo y éxito de la investigación misma”, señaló.

El Tribunal fijó en 3 meses el plazo de cierre de la investigación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369